¡VIVA LA FEDERACION!

# LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL POLITICO Y LITERARIO.

*AÑOS 17 de su publiccion.* BUENOS AIRES, MARTES 30 DE JUNIO DE 1840. *Núm* 5,077

!VIVA LA FEDERACION!

*Núm.* 280. Cuenta de la Tesorería General del Sábado 27 de Junio de 1840.

| | *Moneda corriente.* | *Metálico.* | *Letras de Receptoría.* | *Letras por venta de tierras.* | *Fondos Públicos.* | *Billetes para renovacion* | *Billetes en circulacion* | *Deuda clasificada.* | Créditos pagados con tier. | Créditos liquidad con f. p. |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| ENTRADA. | | | | | | | | | | |
| Existencia de ayer 26 | 498,015 2 | 96 4½ | 609,595 | 61,276 | 392,585 ¾ | 1,345,600 | 4,385,600 | 1,599,743 1¾ | | |
| Recibido en créditos para pago de tierras | | | | | | | | | 48,958 | |
| Idem para pago de fondos públicos | | | | | | | | | | 47,596 |
| Trasladados de Receptoría | 15,165 7 | | 49,934 1 | | | | | | | |
| Recibidos de la Casa de Moneda | 1,000,000 | | | | | | | | | |
| | 1,518,181 1 | 96 4½ | 659,529 1 | 61,276 | 392,585 ¾ | 1,345,600 | 4,385,600 | 1,599,743 1¾ | 48,958 | 97,596 |
| SALIDA. | | | | | | | | | | |
| *Lista militar del presente mes.* | | | | | | | | | | |
| Inspeccion General | 3,458 | | | | | | | | | |
| Edecanes de S. E. | 5,285 3 | | | | | | | | | |
| Plana Mayor del Ejército | 29,713 4 | | | | | | | | | |
| Idem del Norte | 2,142 | | | | | | | | | |
| Idem de los Andes | 169 4 | | | | | | | | | |
| Idem inactiva | 1,547 | | | | | | | | | |
| Empleados en el Cuartel General | 19,126 | | | | | | | | | |
| Compañía de Artillería de Buenos Aires | 3,487 2½ | | | | | | | | | |
| Guardia Argentina | 16,533 1 | | | | | | | | | |
| Batallon Libertad | 22,322 6 | | | | | | | | | |
| Regimiento de Patricios de Bnos. Aires | 5,066 1 | | | | | | | | | |
| Batallon Restaurador | 6,530 | | | | | | | | | |
| Idem idem | 14,413 | | | | | | | | | |
| Escolta Libertad | 13,723 6½ | | | | | | | | | |
| Asignaciones de id. | 232 | | | | | | | | | |
| Regimiento número 1.º | 13,334 1 | | | | | | | | | |
| Idem idem | 5,524 | | | | | | | | | |
| Idem número 2 | 12,726 2½ | | | | | | | | | |
| Idem número 3 | 20,998 7 | | | | | | | | | |
| Idem número 4 | 22,999 3½ | | | | | | | | | |
| Idem número 5 | 3,664 | | | | | | | | | |
| Idem numero 6 | 23,812 ½ | | | | | | | | | |
| Defensores de San Nicolas | 750 | | | | | | | | | |
| Artilleria de id. | 154 | | | | | | | | | |
| Artilleria del Fuerte Federacion | 362 | | | | | | | | | |
| Dragones de idem | 886 4 | | | | | | | | | |
| Batallon Independencia | 1,633 4 | | | | | | | | | |
| Guarnicion del Fuerte 25 de Mayo | 3,880 | | | | | | | | | |
| Artilleria del Arroyo Azul | 222 | | | | | | | | | |
| Escuadron de idem | 1,480 | | | | | | | | | |
| Dragones de Tapalquen | 220 | | | | | | | | | |
| Compañía de San José de Flores | 32 | | | | | | | | | |
| Milicia Pasiva | 145 | | | | | | | | | |
| Pólvora de Flores y Cueli | 766 | | | | | | | | | |
| Pagos sueltos | 764 | | | | | | | | | |
| Idem de un oficial, 3 sargentos y 2 milicianos | 550 | | | | | | | | | |
| Parque de Artillería de ciudad | 850 | | | | | | | | | |
| Idem del Monte | 650 6 | | | | | | | | | |
| Marina | 9,614 | | | | | | | | | |
| Cuerpo de invalidos | 8,731 7 | | | | | | | | | |
| Batallon de Voluntarios Rebajados | 7,019 1 | | | | | | | | | |
| Asignaciones de idem | 1,232 | | | | | | | | | |
| Viudas del Monte-pio militar | 12,092 3 | | | | | | | | | |
| Guarnicion de Bahia Blanca | 25,738 6 | | | | | | | | | |
| Idem de Patagones | 4,856 | | | | | | | | | |
| Idem del Fortin Colorado | 4,030 | | | | | | | | | |
| Regimiento de Auxiliares de los Andes | 36,833 4½ | | | | | | | | | |
| Lanceros de Buenos Aires por Marzo | 4,818 5½ | | | | | | | | | |
| Idem por Abril | 4,434 1 | | | | | | | | | |
| Asignaciones de idem | 1,919 | | | | | | | | | |
| Gefes y Oficiales del Estado Oriental | 4,332 | | | | | | | | | |
| Asignaciones de idem | 4,141 | | | | | | | | | |
| Guarda costas del Norte | 348 | | | | | | | | | |
| Guardia de Nuestro Ilustre Restaurador | 850 | | | | | | | | | |
| Partida del Sargento Mayor Vigorena | 388 | | | | | | | | | |
| Fuerte Independencia | 306 | | | | | | | | | |
| Cuerpos Orientales por Marzo | 64,372 3½ | | | | | | | | | |
| Idem por Abril | 57,042 6 | | | | | | | | | |
| Asignacion del Batallon Independencia | 800 | | | | | | | | | |
| Deuda clasificada amortizada en el presente mes, procedente del canon enfiteutico | | | | | | | | 60 | | |
| Al Sr. D. Felipe Arana por importe de ganado | | | | | | | | | 43,650 | 96,996 |
| A D. Bartolo Pereira por id | | | | | | | | | 5,308 | |
| A D. Francisco Santellan por devolucion de su emprestito | | | | | | | | | | 600 |
| Existencia | 999,127 3 | 96 4½ | 659,529 1 | 61,276 | 392,585 ¾ | 1,345,600 | 4,385,600 | 1,599,683 1¾ | | |
| | 1,518,181 1 | 96 4½ | 659,529 1 | 61,276 | 392,585 ¾ | 1,345,600 | 4,385,600 | 1,599,743 1¾ | 48,958 | 97,596 |

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

*Núm.* 283. Cuenta de la Receptoria General del Sábado 27 de Junio de 1840.

| DEBE. | moneda corriente. | metálico | Letras | Fondos públicos | Fondo para devoluciones. | Deuda clasificada. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Existencia de comisos | " " | 125 2 | | | | |
| Existencia del estad. | 601 3¼ | 16 2½ | 2,824 4 | 16,670 | 71,189 5½ | 60 |
| Entrada | 14 6 | .... | 47,109 5 | | | |
| Puerto | 7 | | | | | |
| Contribucion | 160 7 | | | | | |
| Papel sellado | 4,500 | | | | | |
| Correos | 566 | | | | | |
| Policía | 8,923 6½ | | | | | |
| Alquileres | 1,038 | | | | | |
| | 15,815 6¼ | 142 ¼ | 49,934 1 | 16,670 | 71,189 5½ | 60 |

| HABER. | moneda corrient. | metálic | Letras | Fondos públicos | Fondos para devolucion. | Deuda clasificada. |
|---|---|---|---|---|---|---|
| A la Tesorería General | 15,165 7 | | 49,934 1 | | | |
| Existenc. de comisos | " " | 125 2 | | | | |
| Existenc. del Estado | 639 6½ | 16 6¼ | ....... | 16,670 | 71,189 5½ | 60 |
| | 15,805 5¾ | 142 ¼ | 49,934 1 | 16,670 | 71,189 5½ | 60 |

V. B. BERNAL. Buenos Aires, Junio 27 de 1840. ALBARRAZIN. Por indisposicion del Sr. Contador—BOZO.

## La Gaceta.

Buenos Aires, Junio 30 de 1840.

*¡ VIVA LA FEDERACION !*

Los salvages unitarios que pretenden realizar sus esperanzas de desolacion y sangre á costa del honor, integridad é independencia de la República no debieron invocar otros tíiulos ni otros antecedentes que los de una ferocidad é infamia sin ejemplo en la historia de las oscilaciones políticas. Resistiendo todo impulso generoso, y abjurando todo principio de honor y patriotismo, marchan obsecados por el crímen sin ruborizarse de haberse constituido en los mas degradados y asquerosos siervos contra la Libertad de su misma Patria y del Continente Americano.—Embrutecidos hasta lo ínfimo no consideran que un muro de bronce y de sangre se interpone contra ellos.—No vén el hondo abismo que se abre delante de sus pasos. No advierten que ellos mismos con su salvagismo están preparando las calamidades, y precipitando su ejemplar escarmiento. ¿ Quienes son esos miserables para inspirar temor ó alarma á los federales que arden en la mas profunda indignacion? ¿Qué pueden esos vocingleros que decantan *libertad*, cuando están conspirando contra ella? Hay voluntad, hay poder, hay opinion pública y justicia manifiesta para anonadarlos. Sobre ellos ha caer el exterminio que pretenden traer al corazon de la Patria. Contra ellos se ejerce el poder de los federales, de la nacionalidad del pais, de los que forman la gran mayoría y la verdadera opinion pública, de los que no son esa miserable gavilla de salvages unitarios, intrigantes cobardes y reptibles mordaces que pretenden herir con una torpe alevosía. A esto se reduce todo su poder cuyo principal elemento consiste en la traicion inmunda á la causa de la Libertad de América; elemento impotente para destruir lo que los pueblos han levantando con brazo firme y voluntad pòderoso.

Por todas partes les sale al frente esa opinion pública, que ellos no saben comprender, y de la que no han podido triunfar ni triunfarán jamas. Se se les opone con la energía de la Libertad, con la decision incontrastable de escarmentar á sus infames freneticos enemigos, con el poder de practicarlo porque esos miserables traidores se encaminan solo á recibir el merecido castigo de su irritante iniquidad y perfidia.

Contra esa opinion se arrojan brutalmente los salvages unitarios; contra esa opinion que no se vende, que no traiciona, que tiene la conciencia de su poderío, y está inflamada en el fuego patrio de honor y libertad—A este enemigo tienen que vencer los unitarios; enemigo que les señala ya el término de sus infamias, porque es preciso que alguna vez cese la generosidad y se atienda solo al clamor de la justicia y á la Libertad de la Patria—Si algo hay torpe, infame y miserable es este desvario de los unitarios de suscitar contra sí elementos que los han de concluir y exterminar para siempre. Si promueven esos salvages una lucha impia, si ansian ver levantarse rios de sangre en la Confederacion Argentina; esto solo prueba su embrutecimiento. Si tuviesen esos miserables el poder de suscitar una crisis de esa naturaleza ¿no son ellos los que han de sucumbir?—¿No es su sangre traidora la que ha de correr en la enardecida efervescencia del entusiasmo popular alzado á la altura de las circunstancias? ¿No son ellos el blanco al que se han dirigir los redoblados golpes de la mas justa irritacion nacional por tanto tiempo comprimida? ¿ No son ellos los que han de perecer oprimidos por el doble peso de sus crímenes y de su impotencia?

Claro está el salvagismo feroz de los asquerosos unitarios, que solo puede compararse con la miseria de sus recursos y de sus vanas esperanzas de vencer, cuando solo están librados á la compasion de los que harto tiempo han sido generosos hácia esos desertores inmundos de la santa causa de la República y del Continente Americano.

En sus orgias infames pueden esos foragidos impios y feroces alucinar à sus insensatos adeptos con la pomposa enumeracion de elementos y recursos que solo existen como fabricaciones de su despecho miserable—Pero ante la República y ante el mundo bien conocidos son ellos y sus recursos; sus hombres y sus cosas; sus principios y sus hechos de asquerosa y eterna ignominia.

---

*Dictámen dado ante el Supremo Gobierno, en la causa criminal y civil seguida contra Federico Hornung y cómplices, por quiebra fraudulenta y falsificacion de firmas.*

### ARTICULO SEXTO.

#### CONTINUACION Y RESOLUCION.

(Continuacion.)

67. Por último ha anunciado el Asesor que no se conforma tampoco con los términos de que el Exmo. Tribunal se ha valido para declarar culpable á Lezica. En efecto, si se atiende á los términos de lenidad en que está redactada aun esa parte de la sentencia destinada á declarar la culpabilidad de Lezica; si se considera que en otra parte de la misma sentencia se hace mencion, infundada por cierto en autos, "de la notoria morigeracion y juiciosidad de su conducta pública y domestica:" parece difícil decidir si el procesado pudiera tener esta sentencia como un título de honor ó de vituperio: parece dificil que los ménos advertidos, á quienes tambien ha querido instruir V. E. mandando que se publique el resultado de esta causa, puedan percibir bien la suerte que ha cabido á Lezica. Para evitar este inconveniente, y porque así lo exigen la verdad y la justicia, el Asesor es de dictamen que al resolver V. E. del modo propuesto, se digne hacerlo declarando en términos propios, gráves é imponentes (que el infraescrito tendrá el honor de redactar en forma) las leyes que ha quebrantado Lezica, el delito que ha cometido, y los males de que se ha hecho culpable, agregando á la pena impuesta un formal apercibimiento de que si en lo sucesivo incidiere en alguno de estos delitos ó culpas, será castigado con mas severidad, tomándose entonces en consideracion lo que contra él ministra esta causa, para la aplicacion de la pena: todo sin perjuicio de las acciones civiles de los acreedores.

68. De este modo, Sr., quedando Lezica en el lugar que le corresponde, el Asesor se atreve á creer que habrá fijado V. E. un antecedente luminoso sobre la parte de nuestra legislacion, relativa á quiebras culpables.

### JOSE DE ITURRIAGA.

#### EXPOSICION.

69. El Agente Fiscal sostiene que Iturriaga es cómplice en el crímen de falsificacion cometido por Hornung, y ademas ocultador de parte de los bienes de este alzado, pues que la venta de la estancia, sita en los terrenos denominados *Carreta Quemada*, departamento de *San José*, Estado Oriental del Uruguay, otorgada por el segundo á favor del primero, no ha sido sino simulada con este objeto. Pidió en la 1.ª Instancia que en consecuencia se le condenase al pago de todas las letras circulantes al tiempo de la quiebra de Lezica que llevan su firma falsificada, sea como girador sea como aceptante; á la restitucion de dicha estancia al concurso de Hornung, con la pena de otro tanto de su valor en beneficio del mismo concurso, y á un año de destierro en el lugar que designe el Sr. Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Relaciones Exteriores, por cuyo Ministerio corre accidentalmente esta causa: en la 2.ª Instancia pide, ó las mismas indemnizaciones y penas, ó bien aquellas que han votado tres de los Srs. Jueces disencientes de la mayoria, es decir, la simple restitucion de la estancia al concurso de Hornung, el abono al de Lezica de todas las letras falsas que tienen la firma del mismo Iturriaga, en cuanto no alcanzen á ser cubiertas por los fondos del mismo concurso de Lezica segun uno de dichos Srs., en cuanto no alcanzen á ser cubiertas con los fondos de los concursos de Lezica y Hornung segun otro, en cuanto no alcanzen á ser cubiertas con los fondos del concurso de Lezica que deberán aplicarse primera y exclusivamente al pago íntegro de las demas letras segun el otro; y á tres años de destierro en el lugar que V. E. designe dentro de la Provincia. El valor de las letras circulantes con la falsa firma de Iturriaga al tiempo de la quiebra de Lezica, es segun el estado f. 329 vuelta c. 2, el de 465,960 pesos moneda corriente, 50 onzas de oro, y 1,088 pesos fuertes.

70. Los Síndicos de los concursos de Hornung y Lezica, tomando parte en el juicio, solo contra Iturriaga y unicamente por la accion civil, sostienen que este es receptador de la estancia de Hornung, su cómplice en los falseamientos, y tambien su corruptor: piden que sea condenado á restituir al concurso de Hornung la estancia, á pagar á ambos concursos todas las letras falsificadas, sea con el nombre del mismo Iturriaga, sea con el de otros, y asimismo á cubrir los créditos legítimos en cuanto no alcanzen los fondos de los concursos, hasta dejar á estos en positiva solvencia: piden ademas que se declare simulada y falsa la chancelacion de cuentas que afirma Iturriaga haber celebrado con la casa de Lezica, dejándose expeditas al concurso de este, las acciones civiles por sus cuentas y documentos vivos, existentes en el escritorio, con expresa condenacion de todas las costas y costos procesales. No consta de autos en cuanto ha quebrado la casa de Lezica, pero segun se colige de lo que dicen los síndicos á f. 171 vuelta, c. 6 (1), el déficit asciende á tres millones de pesos. No hay en la presente causa indicacion alguna sobre el monto de la quiebra de Hornung en sus particulares negocios.

71. El Defensor del reo sostiene que su defendido es del todo inocente é inculpable, y pide que como é tal se le absuelva de toda culpa y cargo, y de las responsabilidades y restituciones reclamadas, con costas.

#### SENTENCIA.

72. El Tribunal apelado se pronunció así con respecto á Iturriaga—

"Considerando que José Iturriaga es verdadero comprador y due-
"ño legítimo de la Estancia *Carreta Quemada*; porque así lo
"convencen la escritura pública de foxas dos cientos treinta y
"siete en el cuaderno segundo—la posesion del voleto que
"otorgaron á Hornung los primeros propietarios,—el contra-
"to de arrendamiento y minuta del recuento de los ganados,—
"los asientos compulsados de sus libros,—las cartas de Hor-
"nung de foxas una y noventa y nueve,—el reconocimiento
"del administrador D. Eugenio Carrasco en su carta de foxas
"ciento noventa y tres, cuaderno primero; y las disposi-
"ciones de Faustino Lezica á foxas dos cientas siete vuelta,
"D. José María Platero á foxas trescientas setenta y ocho
"vuelta, y D. Juan Antonio Arteaga á foxas tres cientas seten-
"ta y seis vuelta, en el cuaderno segundo; fuera de otros da-
"tos, presunciones y adminiculos, que fluyen de la calidad de
"los contratantes, circunstancias del contrato y época de su
"celebracion. No debiendose aqui omitir que á ser simulada
"la venta, y nada mas que una garantía que el vendedor pres-
"taba al comprador se habria resguardado aquel con el com-
"petente documento, contra los títulos de propiedad de que
"se desposeia por la escritura de venta—documento que deberia
"haberse hallado entre sus papeles; así como (y por mas fuerte ra-
"zon) se han encontrado hasta las copias de las cartas que es-
"cribia—Que no resulta jurídicamente provado que Iturriaga
"tuviera conocimiento de la falsificacion de su firma en las
"letras que dió á la circulacion el cagero de S. Lezica y Her-
"manos, poco despues de la quiebra de José y Josue Thwaites
"hasta el momento de su alzamiento, ni que huviese consenti-
"do y tolerado la perpetracion de aquel delito,—auxiliado y
"corrompido al falsificador,—formado compromiso con él, ni
"reportado especie alguna de provecho de tales falsificaciones
"y hurtos: pues que todos los hechos, presunciones y argu-
"mentos con que le han recargado el Ministerio Público, y los
"Síndicos de Lezica y Hornung, para demostrar su complici-
"dad, han sido satisfactoriamente explicados y desvanecidos,
"resultando que algunos en vez de fundar esa complicidad,
"acreditan que Iturriaga fué uno de los engañados y burlados
"por las arterias y manejos criminales de Hornung; de que
"ofrece un comprobante el papel de foxas sesenta y siete,
"cuaderno sexto; y lo es tambien de que Iturriaga no es cóm-
"plice, la carta de Hornung foxas cuarenta y seis cuaderno
"primero, dirigida á Lezica, en la que le dice, que desde que
"Iturriaga le retiró su firma, empezó la falsificacion; porque
"si este no quiso ya prestarle su firma verdadera, no es creí-
"ble, que se la facilitase por un medio criminal; y si segun los
"acusadores, Hornung garantia á Iturriaga la falsificacion,
"claro es, que á haber tal garantía, esta habria sido en su caso
"de la verdadera, sin el sobresalto siempre continuado del cri-
"men, y del temor de ser descubierto.—Finalmente—que en
"la hipotesis de que hubiese tenido algun antecedente de la
"falsificacion de su firma, no estaba estricta y legalmente
"obligado á delatar semejante delito, ya porque no es de los
"exceptuados por las LL., ya porque haciendolo, sufria un
"daño cierto en sus negocios, y ya porque con este paso no
"habria evitado el mal, que habian padecido definitivamente
"los acreedores de S. Lezica y Hermanos, en la época de su
"supuesto conocimiento.— - - - - - - - - - - - - - -
"- - - - - - - - - - - - - - - - - -"
"Fallamos igualmente: que el agente fiscal, y los Síndicos de los
"concursos de Leziza y Hornung, no han provado con la su-
"ficiencia y plenitud convenientes los capítulos de acusacion
"formados contra José Iturriaga: y que por el contrario este
"ha justificado plenamente sus excepciones y defensas, segun
"provarlas debia; y en su consecuencia le absolvemos defi-
"nitivamente de toda culpa, cargo y responsabilidad civil y
"penal—Mandamos por lo tanto se le alze el embargo de sus
"bienes, y que se le entregue á su libre disposicion; ponien-
"dosele en absoluta libertad, y chancelandose las fianzas del
"haz, y de juzgado y sentenciado, que prestó; con declara-
"cion de que los conceptos de legal acepcion vertidos en la
"acusacion fiscal, y en la de la Sindicatura para calificar los
"actos, que han servido de fundamento á sus respectivas ac-
"ciones, no perjudican su buen nombre y opinion. Asi lo de-
"claramos sin especial condenacion de costas—

(1) Corresp. á la pag. 9 de la impres. de la Expres. de agrav.

---

INTRODUCCION
DE
## GANADO.

TABLADA DEL NORTE.

Dia 20.

De la Ensenada ha conducido don Bruno Santillan 74 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion; á don Hipólito Piñero. Para abasto.

De la Magdalena ha conducido don Martin Jimenez 99 cabezas, compradas por don Juan S. Reyes; 76 á don Felipe Piñero, 19 á don Francisco Piñero 4 á don Nicanor Miguens. Para abasto.

De Quilmes ha conducido don Manuel Gutierrez 18 cabezas, compradas por el mismo; 12 á don Francisco Ortiz, 5 á doña Ana Ortiz, 1 á don Juan Merlo. Para abasto.

De idem ha conducido don Domingo Gutierrez 35 cabezas, compradas por don José L. Ornos; 34 á don Juan Cabello, 1 á don Gregorio Gutierrez. Para abasto.

Dia 21.

Del mismo destino ha conducido don Modesto Santana 58 cabezas compradas por don Antonio Castro, á don Felipe Negrete. Para abasto.

Dia 22.

De la Ensenada ha conducido don Justo Videla 39 cabezas, compradas por don Juan Carlos Benavente; 2 á don Silvestre Paez, 4 á don Narciso Diaz, 3 á doña Maria Gomez, 1 á don Pantaleon Maldonao, 29 á don Lorenzo Ponce. Para abasto.

Del mismo destino ha conducido don Alejandro Santillan 81 cabezas, compradas por don Juan Oballe; 13 á don Justo Videla, 7 á don Felix Ornos, 5 á don Juan Serrudo, 18 á don José Maldonado, 2 á don Francisco Silva, 36 á doña Maria Gomez para abasto.

Dia 23.

De la Magdalena ha conducido don Pedro Llanos 97 cabezas compradas por don Antonio Castro; 52 á doña Victoria Fernandez, 24 á doña Isidora Rodriguez, 9 á don Toribio Llanos, 2 á don Pedro Llanos, 6 á don Ancelmo Llanos; 2 á doña Antonia Arias, 2 á don Joaquin Miguez. Para abasto.

De Chascomus ha conducido don Berísimo Marquez 732 cabezas, compradas por don Luis Chapearroge; 420 á doña Carmen Guerreros de Diaz-Velez, 312 á doña Joaquina L. de Guerreros. Para saladero.

De Ranchos ha conducido don Pablo Romano 180 cabezas, compradas por don Luis Chapaurroge, á don Mariano Alegre. Para saladero.

Dia 24.

De Chascomus ha conducido don Florentino Cardoso 105 cabezas, compradas por don Joaquin Badía; 38 á don José Maria Otamendi, 11 á don Felipe Luna, 16 á don Eugenio Ferreira, 40 á don José Maria Dupuy. Para abasto.

De Quilmes ha conducido don Gerònimo Garcia 56 cabezas, compradas por don Juan C. Benavente, á don Ignacio Correa. Para abasto.

De Ranchos ha conducido Mariano Velasquez 230 cabezas, compradas por don Manuel Benavente á don Sandalio Suasnabal. Para abasto.

De Chascomus ha conducido don Rufino Calbimonte 304 cabezas, compradas por don Francisco Saenz Valiente, á don Juan N. Fernandez. Para saladero.

Del Monte ha conducido don Hilarion Avellanea, 400 cabezas compradas por don Antonio Santa-Maria, á don Ramon Ortiz Basualdo. Para saladero.

De Chascomus ha conducido don Santos Ruiz 135 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion, á don José Manuel Saavedra. Para abasto.

TABLADA DEL SUD.

Dia 23.

Del Pergamino ha conducido don Joaquin Nuñiz 97 cabezas, compradas por don Juan Larrea, á don Evaristo Baró. Para saladero.

De Arrecifes ha conducido D. Baldomero Esteves 305 cabezas, compradas por don José Dabullal; 135 á don José I. Andrade, 127 á don Vicente Cané, 24 á D. Manuel Plaza, 3 á don Juan Cardoso, 3 á doña Josefa Llanos, Para saladero.

De San Pedro ha conducido don Floro Pedrasa 250 cabezas, compradas por don José Chaparrus; 194 á don Tomas Obligado, 56 á don Felipe Navarro. Para saladero.

De Lobos ha conducido don Angel Fernandez 83 cabezas, compradas por don Martin Santa-Coloma, á don Celestino Vidal. Para abasto.

De San Vicente ha conducido don Vicente Calbal 70 cabezas, compradas por don Gerónimo Torrado; 20 á don Juan Antonio Garreton, 50 á don Luis Barrera. Para abasto.

Dia 24.

De Giles ha conducido don Antonio Sárate 47 cabezas compradas por don Bruno Teran; 17 á don Pedro Veloz, 9 á doña Micaela Chaparreta, 2 á doña Benita Perez, 1 á doña Carmen Benitez, 2 á don Victoriano Pucheta, 6 á don Manuel J. Ormachea, 7 á don José Romero. Para abasto.

De San Vicente ha conducido don Gregorio Molina 42 cabezas, compradas por don Remigio Lubones; 38 á don Mariano Caro, 2 á don Luciano Carballo, 2 á doña Carmen Barsola. Para abasto.

De la Villa del Lujan ha conducido don Hilario Flores 56 cabezas, compradas por el introductor. á don Juan R. Villamayor. Para abasto.

De Giles ha conducido don José Sanchez 26 cabezas, compradas por don Julian Villaverde, á don Josquin Rodriguez. Para abasto.

De San Antonio de Areco ha conducido don Juan Olivera 119 cabezas, compradas por don Pablo Alegre; 62 á don José I. Andrade, 53 á don Vicente Cané, 4 á don Ambrosio Soler. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido don Tomas Fontana 60 cabezas, compradas por el introductor, á don Adrian Acosta. Para abasto.

Del mismo destino ha conducido don Baltazar Benites 50 cabezas, compradas por don José Obligado, á don Guillermo Uhite. Para abasto.

De San Vicente ha conducido don Miguel Peralta 15 cabezas, compradas por don Bruno Teran, á doña Juliana Alvarez. Para abasto.

Dia 25.

De Ranchos ha conducido don Luis Cejas 50 cabezas, compradas por el introductor, á don Domingo Giles. Para abasto.

---

## Entrada Terrestre.

La tropa de D. José Gimenez procedente de Córdoba, y á la consignacion de D. Manuel I. Molina; cargamento—á D. Saturnino Soriano 48 fardos artículos del pais, 30 sacos de pasas; á D. Ambrosio P. Lezica, 31 fardos articulos del pais, 28 sacos pasas, 1 cajon orejones; á los señores Guerin, Seris y Ca., 1 fardo artículos del pais.

---

MOVIMIENTO
DE LA
## POBLACION.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 25.

D. Vicente Jofrè con tropa de arria despachada por D. Felipe Llavallol, San Juan.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 26.

D. Pedro J. de Thellechea, Rio Janeiro.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 27.

D. Simon Hull, Bandá Oriental.

---

## AVISOS NUEVOS.

*¡Viva la Federacion!*

### TEATRO ARGENTINO.

La Funcion de Gran Espectáculo á Beneficio del Sr. Juan Villarino titulada—

LOS

**6 Grados del Crímen**

Y

**ESCALONES DEL CADALSO**

Tendrá lugar el Miércoles 1. de Julio en los mismos términos que se ha anunciado.

La Boletería estará abierta desde las 4 de la tarde de la víspera. A las 7.

---

### AVISO

*A los Señores Plateros.*

SE han robado en la noche del 28 del corriente de la casa calle de Belgrano No. 163 unas cucharas de plata, un tenedor de id. y un cucharon de id., con la marca siguiente que es una de segun và pintada D, y á mas la del fabricante señalada con una M y una Z., y en seguida Bs. As. Se suplica á dichos señores que si las vàn á vender las retengan y dén aviso, que se dará una compensacion de 200 pesos. j30—1me.

---

## Baratillo de sal

*A 12 reales libra y 35 pesos arroba.*

SE vende en la calle de Chacabuco No. 87 frente al mercado. j30—3p

---

## Libreria No. 30

*Calle de la Catedral.*

LIBROS.

La Biographie Universelle 49 tomos en cuarto menor en pasta 500 pesos.

La Novissima Recopilacion de las Leyes de España 6 tomos en folio, pasta, impreso en Madrid 300 pesos.

Bentham Teoria de las Penas en frances 2 tomos á la rústica 20 pesos.

Bentham Pruebas Judiciales en frances 2 tomos pasta 30 pesos.

Conqueste du Mexique 2 tomos pasta láminas 16 pesos.

La Biblioteca Americana á la rústica 20 pesos.

Principios de la verdadera Moral Universal 12 reales.

Catecismo de Urbanidad 12 reales.

---

## Se vende.

Una casa en la calle de Cangallo contigua al núm. 342 formando esquina, edificada en 14 varas de frente y 28 de fondo, con seis piezas de azotea todas nuevas. El que se interese en ella, en la misma casa encontrará con quien tratar. j26 3p

---

## AVISO.

PARA el Fortin de Areco, Arrecifes Rosario y Santa-Fé, saldrá en la semana entrante la tropa de carretas de D. Francisco Ibañez; la persona que quiera cargar para dichos destinos, ocurra para tratar á la calle de Cangallo núm. 96. j26 3c

---

## OJO.

SE necesita comprar una criada con leche reciente, á quien se le hará un buen partido, ó conchavar una ama de leche á quien se pagará y tratará bien dando buenas recomendaciones de su conducta: ocurran para tratar á la calle de las Piedras No. 159 casa del Sr. Piñeiro, ó á la calle de la Paz No. 172 á cualquier hora del dia. j27—3pn.

---

PARA
## Santiago del Estero.

TRES ASIENTOS EN UNA HERMOSA GALERA.

EL dia 10 del corrante Julio saldrá para la arriba dicha ciudad, una hermosa galera, de construccion inglesa, la que tiene dos asientos desocupados: los señores que deseen aprovechar tan buena oportunidad de viajar con comodidad, pueden ocurrir á tratar á la calle de la Reconquista No. 16. j30—3p.

---

## Naranjos Chinos.

EN la quinta del Sr. Bucher, (Barranca de Santa Lucia), se venden como 100 naranjos dulces de la mejor clase tienen como 20 años, son frutales y hermosas plantas y en su primer vigor. Tambien hay de venta 100 á 150 parras de todas clases y tienen como 20 años. j30—3p.

---

## Interesante

A LAS CASAS DE FAMILIA.

EN la calle del Parque No. 22 hay á venta porotos bla[illegible] cha á peso y seis reales [illegible] cos á seis [illegible] reales libra, [illegible] seca, maiz [illegible] otros articulos de consumo á precios acomodados. j30—3p.

---

## REMATES

### POR J. J. ARRIOLA.

*De un Jardin.*

En la calle del Perú núm. 88.

El Miércoles 1.º de Julio á las 11 de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura y por clases—

33 vasijas de diferentes plantas y flores como son clavel del Paraguay, palma imperial, coral, siempre verde, varias rosas de olor, id. de Mayo, floripon y retamas, jazmin de Chile y otras rosas, 1 planta llamada vara de la Justicia, sila doble, ortencia y flor de espada, bocamelia, azucenas blancas, mutifloras, mosquetas, jazmin del Paraguay, tunas, pita imperial, violetas, tunas con flores rosadas, nardos y varias &a., avios del jardin con sus correspondientes tablas, bancos y asientos.

Algunos muebles, 1 mesa de caoba para comedor como de 12 cubiertos, varias piezas de loza, floreros de porcelana, botellas y vasos vacios de cristal, palmas, escalera y otros útiles para casa &a.

### POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

En la Pulperia en la Plaza de Lorea bajo los corredores No. 7.

Hoy Martes 30 del corriente á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura todo el contenido de dicha que consiste de lo siguiente:—

Aguardiente, vino de la tierra, ginebra, tabaco y sal, agi en vainas, encurtidos, almidon, jarros y jarras de loza, nueces y orejones, planchas, cohetes, armazon, mostrador &c.

En seguida se rematarán los siguientes efectos:—

Chaquetones, medias de colores, franela, bramantes finos, pantalones, listados, botones de tirador, cuchillos y tenedores, fresadones, bramantes ordinarios.

### POR LOS MISMOS.

*En el almacen calle de Belgrano No. 302 frente á la Iglesia de Monserrat.*

El Miércoles 1.º de Julio á las 11 en punto se rematarán indispensablemente á la mejor postura todo el contenido de dicho almacen que consiste de lo siguiente:

Yerba misionera y Parnaguà, azucar blanca, tabaco picado, papel blanco, id. de cartas y de dibujo marca grande, cuerdas, piolas, alpiste, clavo de olor, pimienta, trigo de Chile, almidon de mandioca, cuchillos de punta, cucharas de fierro, ollas, pañuelos de listado, lienzos, bramantes finos, cintas de hilera negra, rosarios, cintas de liston punzó y negra, hilo de sastre y de ovillos, pinceles, vasos de cristal alemanes, tarros de polvillo havano superior.

---

## AVISOS.

## Libros latinos.

AMMIANI Marcellini Accedunt Auctoris Ignoti de Imperatoribus excerpta. Sexti Aurelii Victoris Historia Romana. Cicero Cato Major et Lælius. Q. Curtii Rufi Historia Alexandri Magni. Phædri Aviani et Faerni Fabulae. Eutropii Breviarium Historiæ Romanæ. L. Annaei Flori Epitome Rerum Romanarum. Auli Gellii Noctes Atticae. C. Julii Caesaris Commentarii de Bello Gallico et Civili. Justini Historiarum Philippicarum. A. Persii Flacci et D. Junii Juvenalis Satirae. Titi Lucretii Cari de Rerum Natura. M. Valerii Martialis Epigrammata. P. Ovidii Nasonis Quae Sup[illegible] M. Accii Planti Quae [illegible] Comoediae [illegible] de Situ Orbis. [illegible] Liberti Fabularum [illegible] Marcelli Palingenii [illegible] Zodiacus Vitae. L. Annaei Senecae Tragoedine. C. Suetonii Tranquilli Opera. Caii Silii Italici Punicorum. P. Terentii Afri Comoediae.

Las obras arriba enumeradas se vende á razon de tres pesos el tomo. Libreria número 30 calle de la Catedral. m28 [illegible]

---

*El Redactor Responsable.*

SANTIAGO KIERNAN.